



Colonia Tirolesa, 10 de Octubre de 2018.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que se aprobó la Ordenanza N° 849/18 del día 08 de octubre de 2018, elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa en la cual se deroga la ordenanza 834/18 del día 11/06/2018 donde se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo de Desarrollo Urbano un préstamo de pesos hasta \$1.305.000 (pesos un millón trescientos cinco mil);

El Intendente Municipal

DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 849/18 de fecha 08 de Octubre de 2018, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 098/18


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA